

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003887

Lima, 6 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003468 de fecha 27 de enero de 2015, se designó a la señora Patricia Teresa Llerena Chumpitaz como Gerente de Gestión de Cobranza del SAT a partir del 27 de enero de 2015;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00021091 recibido con fecha 3 de marzo de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos del SAT, en atención al Memorando N.º 185-092-00003145 emitido por la Gerencia de Gestión de Cobranza, comunica que la citada funcionaria hará uso de su descanso vacacional del 6 al 13 de marzo de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho período, la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Jacobo Arcenio Rufino Gabriel, en adición a sus funciones como Especialista de Control de la Deuda III;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;



CARILLA EN BLANCO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Jacobo Arcenio Rufino Gabriel, del 6 al 13 de marzo de 2017, en adición a sus funciones como Especialista de Control de la Deuda III.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

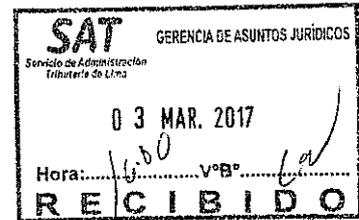
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Edna Villafuerte Gutierrez
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



CARILLA EN BLANCO

MEMORANDO N° 187 -092 -00021091

A : Edna Villafuerte Gutierrez
Gerente de Asuntos Jurídicos

De : Carmen Rosa Yzasiga Mendoza
Gerente de Recursos Humanos

Asunto : Encargatura

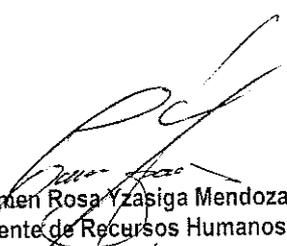
Referencia : Memorando N° 185-092-00003145

Fecha : Lima, 03 de marzo de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual nos informan que la señora Patricia Llerena Chumpitaz, Gerente de Gestión de Cobranza, hará uso de su descanso vacacional a partir del 06 al 13 de marzo del año en curso, motivo por el cual, se ha dispuesto encargar la Gerencia de Gestión de Cobranza al señor Jacobo Rufino Gabriel, en adición a sus funciones como Especialista de Control de la Deuda III, por el periodo mencionado.

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer se emita la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,


Carmen Rosa Yzasiga Mendoza
Gerente de Recursos Humanos
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

CYM:dog

Memorando n.º 185-092-00003145

A : Carmen Rosa Yzasiga Mendoza
Gerente de Recursos Humanos

De : María del Pilar Caballero Estella
Gerente Central de Operaciones

Asunto : Encargatura de la Gerencia de Gestión de Cobranza

Fecha : Lima, 01 de marzo de 2017

Me dirijo a usted a fin de informarle que la señora Patricia Llerena Chumpitaz, hará uso físico de sus vacaciones pendientes, a partir del 06 de los corrientes por un periodo de 08 días.

Al respecto, durante la ausencia de la referida funcionaria, quedará encargado de la Gerencia de Gestión de Cobranza, el señor Jacobo Rufino Gabriel, con retención de su cargo de origen.

Sobre lo expuesto, agradeceré realizar las gestiones que el caso lo amerite para la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,



María del Pilar Caballero Estella
Gerente Central de Operaciones
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

C.c.:
✓ Gerencia de Gestión de Cobranza
✓ Señor Jacobo Rufino G.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003468

Lima, 27 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT.

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de gerente del SAT.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003461 de fecha 12 de enero de 2015, se encargó la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 13 de enero al 30 de junio de 2015, con retención de su cargo de Gerente Central de Operaciones.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la encargatura del señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, como Gerente de Gestión de Cobranza del SAT, a partir del 27 de enero de 2015.

Artículo Segundo.- Designar a la señora Patricia Teresa Llerena



Chumpitaz como Gerente de Gestión de Cobranza del SAT, a partir del 27 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Daniela Milosevich
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 0186

Lima, 30 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, el artículo 4 del referido Edicto dispone que los trabajadores de esta Entidad estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ordenanza N° 1698 aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SAT - ROF, el cual en su artículo 91 señala que los trabajadores al servicio del SAT están sujetos al régimen laboral de la actividad privada conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, el segundo párrafo del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales; y en general, a información de carácter reservado; asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

Que, por su parte, el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, dispone que el empleador deberá identificar y determinar los puestos de dirección y de confianza de la empresa, de conformidad con la Ley.

Que, en observancia de lo antes indicado, a través del Memorandum N° 187-092-000013997, recibido el 30 de setiembre de 2013, la Gerencia de Recursos Humanos solicita se emita la resolución jefatural que califique los puestos de confianza del SAT, considerando la nueva estructura orgánica aprobada mediante el artículo 1 de la Ordenanza N° 1698; asimismo, requiere que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-004-00001708 de fecha 16 de diciembre de 2008.



Estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N° 1698.

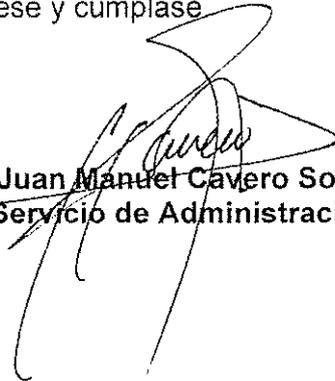
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Calificar los cargos de Asesor, Jefe de Oficina II, Gerente Central y Gerente, como puestos de confianza.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 001-004-00001708, a partir del 01 de octubre de 2013.



Regístrese, comuníquese y cúmplase


Juan Manuel Cavero Solano
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



Quiénes Somos

Usted está aquí: Inicio > Banco de Información >

Boletines

Documentos

Gestión

e-Consultas

Lugar de Registro

LIMA LIMA SURQUILLO

Banco de Información

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

GTU

RUFINO

GABRIEL

JACOBO ARCENIO

SUNAT

Número de D.N.I.

Grupo de Votación

Fecha de Nacimiento

MTC

Sexo

Grado de Instrucción

Otros Datos

Información de Vehículos

Masculino

30

Nuevo MTC

Información Básica de Ciudadanos

Vehículos de SAT-Provincias

RENIEC en línea

Otras bases ...

Sistemas Web

Capacitación

Portales SAT